



Resolución Directoral

Chorrillos, 24 de Noviembre del 2020

Visto, el Expediente Nº 20-011677-001 que contiene el Informe Nº 212-2020-OP-INR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia Nº 016-2020 Decreto de Urgencia, que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público, autoriza al Ministerio de Salud a realizar la adecuación del cargo del personal técnico y auxiliar registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), con cargo administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, que perciben ingresos en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153, a fin de que sean registrados como personal asistencial de la Ley Nº 28561 Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud; precisándose en el numeral 3 del citado artículo, que la referida adecuación, corresponde al personal técnico y auxiliar asistencial identificado por el Ministerio de Salud, en caso algún personal técnico y auxiliar asistencial nombrado no cumpla con los requisitos previstos, éste se mantiene dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 desempeñando labores administrativas.



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 421-2020-M/NSA, se aprueba el documento "Lineamientos para la adecuación de cargos del personal técnico y auxiliar en el marco del artículo 9 del Decreto de Urgencia Nº 016-2020", que tiene como objeto establecer los lineamientos para el proceso de adecuación de cargos del personal técnico y auxiliar del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 que se encuentra realizando funciones de soporte asistencial en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud en el marco de lo establecido en los incisos 2 y 3 del numeral 9. 1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia Nº 016-2020;

Que, la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud (DIGEP), emite el Oficio Circular Nº 155-2020-DG-DIGEP/MINSA, en la cual, a través de correo electrónico, remite la relación nominal del personal técnico y auxiliar en el que se consigna a un cargo identificado en el marco de la Nonagésima Octava disposición Complementaria de la Ley Nº 30879;

Que, mediante Nota Informativa Nº 045-2020-ESLC-INR, El Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, informa la lista nominal producto del proceso de adecuación de cargos, lista nominal de personal adecuado al cargo asistencial (ninguno) y la lista nominal del personal que mantiene su cargo administrativo;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Personal propone que se apruebe mediante acto resolutorio la adecuación de la remuneración del personal que no cumplieron los requisitos, para ser enviado a la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de salud, para su respectiva validación;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivo y metas programadas, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; Asimismo con lo establecido en la Ley Nº 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley Nº 28567, Decreto Supremo Nº 420-2019-EF Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, Decreto de Urgencia que establece las reglas sobre los ingresos



correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, el Decreto de Urgencia N°014-2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, el Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece medidas en materia de los Recursos Humanos en el Sector Público, la Resolución Ministerial N° 421-2020-MINSA, que aprueba los Lineamientos para la adecuación de cargos del personal técnico y auxiliar en el marco del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 016-2020;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la adecuación de la remuneración del personal técnico y auxiliar administrativo en el marco del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 016-2020, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, el mismo que queda establecido de la siguiente manera;

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO_FUNCIONAL AIRHSP	CODPLAZA	REMUNERACION ACTUAL	REMUNERACION ADECUADA R.M. N° 421-2020/MINSA	CARGO_ESTRUCTURAL
1	ALVARADO ISUIZA LUCAS	ARTESANO I	000015	D.L. 1153	D.S 420-2019-EF	STE
2	FLORES ESTEBAN LUIS MIGUEL	CHOFER	000051	D.L. 1153	D.S 420-2019-EF	STE
3	SURICHAQUI PALOMINO JESUS JUAN	ARTESANO III	000066	D.L. 1153	D.S 420-2019-EF	STA
4	GODOY ANAYA ALFONSO	ARTESANO IV	000106	D.L. 1153	D.S 420-2019-EF	STA
5	PONTE DE LA CRUZ EDUARDO LORENZO	ARTESANO I	000184	D.L. 1153	D.S 420-2019-EF	STE
6	CACERES VILLANUEVA CESAR EDUARDO	CHOFER	000412	D.L. 1153	D.S 420-2019-EF	STD
7	CORAHUA LLANTAS MARIO	ARTESANO I	000470	D.L. 1153	D.S 420-2019-EF	STE
8	BRAVO PICON TITO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	000040	D.L. 1153	D.S 420-2019-EF	STA
9	MOORE TITO FIDEL MAXIMILIANO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	000383	D.L. 1153	D.S 420-2019-EF	STE
10	CHANG GALLARDO LUIS ENRIQUE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	000333	D.L. 1153	D.S 420-2019-EF	STD
11	CERNA RUIZ JORGE LUIS	TECNICO EN PROTESIS ORTOPEDICA	000144	D.L. 1153	D.S 420-2019-EF	STB
12	PRADO RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	AUXILIAR ASISTENCIAL	000414	D.L. 1153	D.S 420-2019-EF	STE
13	CERRUCHE HUERTA DAVID MOISES	AUXILIAR ASISTENCIAL	000430	D.L. 1153	D.S 420-2019-EF	STE

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal consignar en la Planilla Única de Pagos la remuneración adecuada de cada servidor de acuerdo al D.S. N° 420-2019-EF.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP, N° 23770 RNE, N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

C.C.

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Remuneraciones
- () Archivo.